

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-2015-023

Gonzalo Lima Galarza
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

- Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*
- Que mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al PH.D. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*
- Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente “Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia”;*
- Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente “Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento”;*
- Que mediante acción de personal No. 073-DATH DE 02 de marzo de 2015, se nombra al ingeniero Gonzalo Lima Galarza como Coordinador Nacional de Gestión;*
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-032-2015 de 04 de mayo de 2015, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al Coordinador Nacional de Gestión la atribución para la aprobación y suscripción de las resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del*



Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;

Que mediante memorando No. SCPM-CGTIC-2015-260-M de 24 de julio de 2015, el Coordinador General de Tecnología de Información y Comunicaciones, solicita a la Directora de Planificación e Inversión, se realice la modificación al Plan Operativo Anual (POA) 2015, a fin de implementar el proceso de firma electrónica en la Superintendencia de Control del Poder de Mercado;

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-184-2015-M de 24 de julio de 2015, la Directora de Planificación e Inversión en atención al requerimiento realizado por el Coordinador General de Tecnología de Información y Comunicaciones, con relación a la necesidad de asignar recursos en el POA Institucional para la adquisición de firmas electrónicas y otros relacionados, recomienda al Coordinador Nacional de Gestión, la aprobación a la reforma POA y presupuestaria y la correspondiente emisión de la resolución, por considerar que la modificación POA de gasto corriente es necesaria para cumplir con las necesidades urgentes de protección de información de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado;

Que el Coordinador Nacional de Gestión mediante sumilla, aprueba lo solicitado por la Directora de Planificación e Inversión y solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución correspondiente; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-032-2015 de 04 de mayo de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- *Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de conformidad a lo solicitado por la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicaciones y a lo señalado en el memorando número No. SCPM-CGP-DPI-184-2015-M de 24 de julio de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:*



Modificación POA:

Condición	Actividad	Tarea	Indicador	Meta Actual	Meta Modificada	Presupuesto Actual	Presupuesto Modificado
Planificada	Envío de correspondencia Institucional	Contrato complementario de correos	Número de contratos suscritos	1	1	\$ 11.364,27	\$ 6.272,00
Planificada	Administración de personal	Transporte de personal abril-dic 2015	Número de contratos suscritos	1	1	\$ 64.318,48	\$ 60.909,95
Nueva	Seguridad de información	Adquisición de 100 firmas electrónicas	Número de contratos suscritos	0	1	\$ 0,00	\$ 8.500,80
TOTAL						\$ 75.682,75	\$ 75.682,75

Modificación Presupuestaria:

Desde:			Hacia:		
Ítem	Detalle	Monto	Ítem	Detalle	Monto
530106	Servicio de correo	\$ 5.092,27	530228	Servicios de provisión de dispositivos electrónicos para registro de firmas digitales	\$ 5.241,60
530201	Transporte del personal	\$ 3.408,53	531407	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	\$ 3.259,20
TOTAL		\$ 8.500,80	TOTAL		\$ 8.500,80



P

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

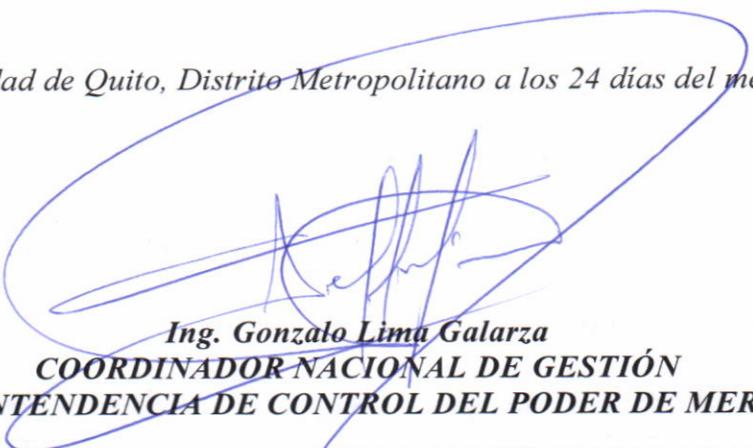
SEGUNDA.- Disponer a Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

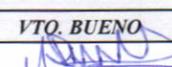
TERCERA.- Encárguese a la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 24 días del mes de julio de 2015.


Ing. Gonzalo Lima Galarza
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

ÁREAS Y PERSONAS RESPONSABLES				
ACCIÓN	NOMBRE	ÁREA	FECHA	VTO. BUENO
Aprobado por	Doubosky Márquez	CGAJ	24-07-2015	
Revisado por	Nora Arauz	DPI	24-07-2015	
Revisado por	Lorena Caizaluisa	DAJCP	24-07-2015	
Elaborado por	Natalia Vásquez	DAJCP	24-07-2015	